

clausura y no con la de la venta libre que gradualmente se se van bajando los derechos municipales,

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapiain
 Segorburu El Secretario
 Yasa Urizarazu
 Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia
9 de Junio de 1872

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D. Jose Manuel Olazola, D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapiain, D. Rafael Segorburu y D. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos de ~~los~~ ^{mes} ~~meses~~ sabiente

Se dio cuenta inmediatamente de una circular de la Exma Diputacion foral, señalada con el numero treinta y cuatro de fecha tres del actual, referente de ciertas medidas adoptadas para aquellos sacerdotes que abandonando sus respectivas feligresias se hayan ausentado de los pueblos, antes o durante la rebeldia carlista; como de los maestros de instruccion primaria, facultativos titulares y empleados provinciales o municipales y enteradores acordaron que constara por acta

Se acuerda tambien que el ex-alguacil Jose Maria Aguirre que en el termino de quince dias desocupe la casa consistorial o la habitacion que ocupa en ella. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapiain Segorburu
 Yasa El Secretario
 Juan Ascension Arribe